En base a las circunstancias descritas, la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

La inadmisión a trámite de la solicitud formulada la Sociedad Cooperativa Matas de Porras el 11 de febrero de 2013, por ser el gasto elegible inferior a 12.000,00 €. Procediéndose al archivo de su expediente.

Le informamos que la presente resolución le será notificada de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (RJAP-PAC).

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que frente a ella puede interponer potestativo recurso de reposición ante esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contado igualmente a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Mérida, a 7 de mayo de 2013. La Directora General de Política Agraria Comunitaria (PD Resol. 26/07/2011, DOE n.º 147, de 1/8/2011) Fdo. Mercedes Morán Álvarez".

• • •

ANUNCIO de 31 de mayo de 2013 sobre notificación propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de pesca. (2013082305)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente; Negociado de Infracciones y Asuntos Generales; Ctra. San Vicente, 3 Badajoz.

Mérida, a 31 de mayo de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE: BP12/84 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre , de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO FERNANDO ONTIVERO CHAMIZO **DNI:** 09.172.385
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Rena, 11 - 3ºA
LOCALIDAD 06400 DON BENITO BADAJOZ
HECHOS Pescar con artes ilegales de pesca como trasmallos, garlitos, cribas, butrones, esparaveles, remangas, palangres, salbardos, cordelillos, sedales durmientes y artes similares.

Pescar con artes ilegales de pesca (trasmallos) y falta de colaboración con los Agente de la Autoridad en sus funciones de Inspección, control e identificación.

CALIFICACIÓN GRAVE **ARTÍCULO:** 58-1 8 y 57-1-30
SANCIÓN: 852 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 2 años
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: ***Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.***

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/200 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre , de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO IONEL NACU **DNI:** X-06.912.280
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Sevilla, 63 - 4º H
LOCALIDAD 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin licencia.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: ***Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.***

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/226 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre , de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO JUAN FRANCISCO POZO PARRA **DNI:** 11.832.642
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Del Olivar, 4 - Esc. E1 - 1º E
LOCALIDAD 28690 BRUNETE MADRID
HECHOS Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: ***Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.***

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/464 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre , de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO FERNANDO PEREZ BARRAGAN **DNI:** 76.263.893
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ VIA DE LA PLATA, 21
LOCALIDAD 06800 MERIDA BADAJOZ
HECHOS Pescar en época de veda o día inhábil.
Practicar el deporte de la pesca en época de veda o día inhábil y durante las horas en que está prohibido sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 4 y 57-1-33
SANCIÓN: 259 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 0
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: ***Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.***

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/470 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre , de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO OSCAR OLIVARES HORRILLO **DNI:** 53.578.068
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ OLIVAR, 20 - 2º C
LOCALIDAD 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ
HECHOS Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Practicar el deporte de la pesca sin la correspondiente licencia.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 0
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: ***Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.***

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/476 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre , de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO ION ARGASEALA **DNI:** X-7.620.910
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FERROCARRIL, 14 - 3º A
LOCALIDAD 28045 MADRID MADRID
HECHOS Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Practicar el deporte de la pesca sin la correspondiente licencia y durante las horas en que está prohibido hacerlo sin la autorización del órgano competente en materia de pesca.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1 y 57-1-33
SANCIÓN: 259 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 0
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: ***Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.***

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/480 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre , de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO WANDERSON RODRIGO VALENCIA SILVA **DNI:** 80.235.398
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CRUZ, 1
LOCALIDAD 06900 LLERENA BADAJOZ
HECHOS Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Practicar el deporte de la pesca sin la correspondiente licencia.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 0
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: ***Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.***

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/484 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre , de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO STEFAN BABOI **DNI:** X-9.797.356
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN JUAN, 24
LOCALIDAD 14840 CASTRO DEL RIO CORDOBA
HECHOS Pescar utilizando artes o medios prohibidos por esta ley o por las disposiciones complementarias.
Practicar el deporte de la pesca utilizando artes o medios prohibidos por la ley de pesca de Extremadura y disposiciones complementarias.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 3
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 0
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: ***Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.***

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP12/490 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre , de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO MANUEL CANCHALES BAS **DNI:** 8.819.795
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ALBERTO OLIART SAUSOL, 31 - BAJO
LOCALIDAD 06008 BADAJOZ BADAJOZ
HECHOS Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Practicar el deporte de la pesca sin la correspondiente licencia.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 0
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: ***Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.***

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE:	BP12/498	**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:**	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO:	Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre , de Pesca y Acuicultura de Extremadura		
DENUNCIADO	FLORIAN IVANUS	**DNI:**	X-7.531.538
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ BARCELONA, 22 - 2º D		
LOCALIDAD	28914 LEGANES	MADRID	
HECHOS	Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.		
	Practicar el deporte de la pesca durante las horas en que está prohibido hacerlo sin la autorización del órgano competente.		
CALIFICACIÓN	MENOS GRAVE	**ARTÍCULO:**	57-1 33
SANCIÓN:	158 Euros		
	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo		0
ÓRGANO QUE INCOA	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR/A:	Luis Moreno Chaparro	**SECRETARIA:**	Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN:	***Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.***		
	Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.		

• • •

ANUNCIO de 17 de junio de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de subvención en expediente relativo a ayudas a la vulnerabilidad ovino/caprino de carne en el expediente de solicitud única 29/1306, correspondiente a la campaña 2011. (2013082284)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de 25 de marzo de 2013, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaído en expediente número 29/1306, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Manuel Grillo Murillo, con NIF 28707641F, en relación a la iniciación del procedimiento de reintegro de subvenciones, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 17 de junio de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectorial, JAVIER GONZALO LANGA.

A N E X O

"Primero. Proceder al inicio del procedimiento de reintegro de subvenciones, fijando la cuantía de la deuda en 989,81 euros y figurando como titular de la misma D. Manuel Grillo Murillo.

Segundo. Conceder trámite de audiencia al interesado, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, anteriormente mencionada.

El expediente se encuentra en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.